



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 490-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. El Coronel Amauri Iván Troy Tejada Cruz (PN) queda ascendido a General de Brigada de la Policía Nacional.

Artículo 2. El Coronel Cristóbal Morales (PN) queda ascendido a General de Brigada de la Policía Nacional.

Artículo 3. El Coronel Minoru Matsunaga Matsunaga (PN) queda ascendido a General de Brigada de la Policía Nacional.

Artículo 4. El Coronel Francisco Osoria de la Cruz (PN) queda ascendido a General de Brigada de la Policía Nacional.

Artículo 5. El Coronel José Isaias Santana Morillo (PN) queda ascendido a General de Brigada de la Policía Nacional.

Artículo 6. El Coronel Andrés Modesto Cruz Cruz (PN) queda ascendido a General de Brigada de la Policía Nacional y designado director de la Dirección Central de Asuntos Internos, en sustitución del General de Brigada Héctor García Cuevas (PN).

Artículo 7. El General de Brigada Ramón Antonio Guzmán Peralta (PN) queda designado director general de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT). En consecuencia, queda derogado el artículo 3 del Decreto núm. 316-18, del 22 de agosto de 2018, que designó al General de Brigada Ernesto R. Rodríguez García (PN) como director general de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT).

Artículo 8. El General de Brigada Claudio Peguero Castillo (PN) queda designado inspector general de la Policía Nacional. En consecuencia, queda derogado el artículo 4 del Decreto núm. 234-15, del 3 de agosto de 2015, que designó al General de Brigada Rafael A. Cabrera Sarita (PN) como inspector general de la Policía Nacional.

